

**CSN****ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] **Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,**

**CERTIFICAN:** Que el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se personaron en la Central Nuclear José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, que cuenta con Autorización de Desmantelamiento concedida por el Ministerio de Economía mediante Orden ministerial de uno de febrero de dos mil diez.

El objeto de la Inspección era la realización de una inspección a petición de la Dirección Técnica del Consejo de Seguridad Nuclear sobre requisitos de PCI establecidos en las ITC Post-Fukushima. Que en concreto, el objeto de la Inspección consistía en realizar una inspección/valoración del cumplimiento con las acciones derivadas de la ITC CSN/ITC/SG/DJC/12/01 "Instrucción técnica complementaria relativa al desarrollo de medidas para garantizar la capacidad de manipulación del combustible y responder a sucesos más allá de la bases de diseño en el almacén temporal individualizado de la central nuclear José Cabrera" y de la carta de referencia 060-CR-IS-2012-0115.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Director Técnico (ENRESA), [REDACTED] técnico Dpto. Seguridad y Licenciamiento (ENRESA), [REDACTED] Director Proyecto Ingeniería Principal de Desmantelamiento (GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING), [REDACTED] técnico Servicio de Formación y Comunicación (GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING), [REDACTED] colaborador de la Ingeniería Principal de Desmantelamiento (IZARIA), [REDACTED] sección de Prevención de Riesgos Laborales (SGS TECNOS) quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Los representantes de C.N. José Cabrera (en adelante CNJC) fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

# CSN

De la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones y actuaciones realizadas resulta:

- La Inspección preguntó por la resolución de los pendientes de la evaluación del CSN CSN/NET/AAPS/DJC/1407/103.
- Que los representantes del titular contestaron que enviaron una comunicación vía correo electrónico al CSN (de fecha 27/01/2015) con respuesta a las conclusiones de la NET. Que mostraron el correo electrónico impreso a la inspección.
- Que los inspectores preguntaron por las hipótesis y cálculos para el escenario de impacto de avión no comercial en el Almacén Temporal Individualizado (en adelante ATI).
- Que el titular respondió que habían supuesto el impacto de avión tipo F-16 sin pérdida de confinamiento en módulos de almacenamiento y con duración del incendio menor a 15 minutos. Que dicha información fue enviada al CSN mediante correo electrónico de 30/06/2014, al que acompañó el envío de un CD con las justificaciones oportunas. Que desde el CSN, mediante correo electrónico de la jefatura de Proyecto de José Cabrera indicando que de la revisión preliminar de la documentación de Enresa no se esperaban comentarios adicionales.
- Que la inspección vio la documentación referida a los cálculos e hipótesis de impacto de avión no comercial.
- Que los inspectores preguntaron por las hipótesis y cálculos para el escenario de impacto de avión comercial en el ATI.
- Que el titular indicó que la justificación se envió al CSN mediante el mismo correo electrónico y CD nombrado anteriormente para la evaluación de impacto de avión no comercial. Que el diseño estructural aguanta ese tipo de impacto de avión comercial. El impacto no sería peor por impacto de avión comercial a impacto de F-16 ya que las partes más duras que pudieran generar daños a los contenedores son las turbinas igual que en el caso de F-16. En el tema de incendio provocado no daría lugar a un incendio de gran duración que pueda suponer un riesgo para el contenedor, debido a que no hay estructuras que contenga el combustible del avión. Se formaría una lámina de combustible que además ardería rápidamente. Si quedara combustible en la losa del ATI se ha previsto poder arrastrar ese combustible fuera de la losa.
- Que la inspección preguntó sobre la disponibilidad y operatividad en planta de los medios de Protección Contra Incendios descritos en el Plan de Emergencia General de Incendios (PEGI) están instalados y operativos.
- Que el titular indicó que ya estaban disponibles y probados todos los medios operativos desde finales de 2014. Que como sistemas pasivos de aporte de agua a hidrantes del ATI se han tomado los tanques de agua potable. Lo que se ha hecho es reconfigurar las tuberías de

# CSN

agua potable para suministrar al ATI. Adicionalmente se dispone de los remolques portátiles con bombas y un grupo electrógeno portátil.

- Que la inspección preguntó por la identificación en las fichas de actuación en caso de incendio del PEGI de la persona responsable del accionamiento del grupo electrógeno portátil.
- Que el titular mostró a la inspección las 3 fichas del anexo VII del PEGI, en las que se indica la persona responsable.
- Que la inspección observa que en las fichas 1 y 2 dicho responsable es el jefe de la Brigada Contra Incendios (BCI), que es el jefe de equipo de vigilantes de seguridad, mientras que en la ficha 3 es el bombero.
- Que la inspección preguntó por qué existía esa diferencia entre ficha.
- Que el titular respondió que al ser los escenarios de incendio descritos en las tres fichas distintos, se han organizado las funciones de distinta forma.
- Que la inspección preguntó por la formación en el uso de la torre de iluminación portátil, tanto de bomberos como de jefes de equipo de vigilantes de seguridad.
- Que los representantes del titular mostraron a la inspección una presentación realizada en 2016 sobre el simulacro del Plan de Emergencias Interior (PEI) a todos los miembros de la BCI y EDCI donde se dio formación sobre el uso del grupo electrógeno. Que el titular enseñó a los inspectores un informe donde se pudo comprobar el resultado de las prácticas de formación sobre el PEI donde vienen las hojas de asistentes a las mismas. Que la inspección comprobó que efectivamente el personal implicado había recibido formación en el manejo de la torre de iluminación portátil. Adicionalmente, los representantes del titular enseñaron a la inspección fichas formativas sobre "Stress test ATI. Practicas reenganche remolque PCI del ATI y torre de iluminación" realizadas en 2017.
- Que la inspección preguntó por la composición de la BCI en el caso más desfavorable, fuera de jornada laboral.
- Que el titular contestó que se incluyó en la revisión 1 del PEGI, para fuera de jornada laboral 4 personas divididas en 2 grupos en cuanto a la BCI.
- Que la inspección preguntó por las últimas modificaciones al documento 060-PL-EN-0003 "Plan de extinción de grandes incendios".
- Que el titular contestó que se encuentra en revisión 1 de enero 2015. Que los principales cambios se refieren a modificaciones en las fichas contraincendios. Que se mantendrá en revisión 1.
- Que la inspección solicitó al titular ver los informes de simulacros del PEGI en los años previos.

# CSN

- Que la inspección vio el informe 060-pl-jc-0045 con el plan de ejercicio de PCI del 2016. Y el informe 060-if-jc-2519 de informe de ejercicio. Que la inspección preguntó, relativo a las acciones de mejora detectadas en los ejercicios del año 2016 sobre las labores de desbroce de monte en la zona del ATI.
- Que el titular indicó que iba a realizar un procedimiento para incluir esta acción de mejora. Asimismo, el titular indicó que, como otra acción de mejora, iba a incluir en el protocolo de colaboración con el CEIS, el requisito de asistencia al simulacro del PEGI de un bombero de la diputación.
- Que la inspección realizó una visita a planta para ver in situ elementos relevantes de acuerdo con los análisis realizados. Que la inspección visitó:
  - Medios móviles de PCI: remolques con bombas de refuerzo portátiles y grupo electrógeno.
  - Sistemas fijos: hidrantes con cobertura en el ATI, arquetas y válvulas a actuar para el ATI.
  - Modos de aporte: bombas ASG-3 y ASG-1/2, tanques de almacenamiento de agua potable.
- Que la inspección observó que todos los medios anteriormente citados se encontraban en su lugar y estaban preparados para su uso.
- Que se mantuvo una reunión de cierre de la inspección en la que se transmitió a los representantes de CN José Cabrera que no se había detectado ningún aspecto relevante.

Por parte de los representantes de CN José Cabrera se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

# CSN

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como la Autorización de Desmantelamiento referida, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid a 16 de febrero de 2018.

Fdo.



INSPECTOR  
INSPECCION

Fdo.



INSPECTOR  
INSPECCION

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. José Cabrera, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



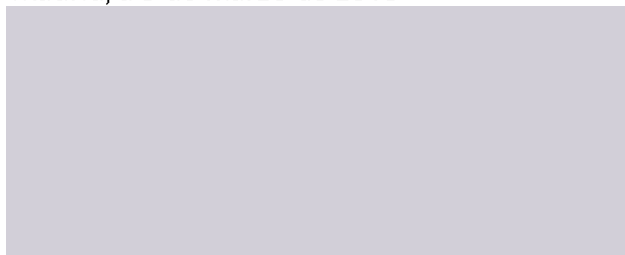
**enresa**

**TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/18/122**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Madrid, a 5 de marzo de 2018



Director técnico

**CSN**



NUCLEAR

**ANEXO I**

**AGENDA DE INSPECCIÓN**

**CSN****INSPECCIÓN SOBRE REQUISITOS DE PCI ESTABLECIDOS EN LAS ITC POST-FUKUSHIMA**

FECHA: 4 de diciembre de 2017

LUGAR: C.N. José Cabrera

INSPECTORES:

y

**AGENDA DE INSPECCION**

1. Presentación de la inspección.
2. Acciones derivadas de la ITC CSN/ITC/SG/DJC/12/01 "Instrucción técnica complementaria relativa al desarrollo de medidas para garantizar la capacidad de manipulación del combustible y responder a sucesos más allá de la bases de diseño en el almacén temporal individualizado de la central nuclear José Cabrera" y de la carta de referencia 060-CR-IS-2012-0115.
3. Resolución de pendientes de la evaluación del CSN CSN/NET/AAPS/DJC/1407/103.
4. Modificaciones al documento 060-PL-EN-0003 "Plan de extinción de grandes incendios".
5. Informes de simulacros del PEGI en los años previos.
6. Formación relacionada con las actuaciones de extinción de grandes incendios en el ATI.
7. Programa de pruebas, mantenimiento e inspección de equipos necesarios para la extinción de grandes incendios en el ATI.
8. Inspección en planta de elementos relevantes de acuerdo con los análisis realizados.
9. Revisión de otros aspectos que puedan surgir durante la inspección.
10. Cierre de la inspección.



# CSN

## DILIGENCIA

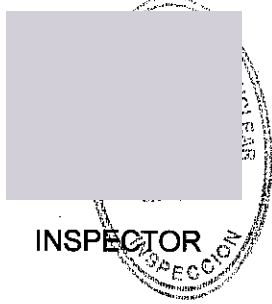
En relación los comentarios formulados en el TRAMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/18/122, correspondiente a la inspección realizada en C.N. José Cabrera, el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, los inspectores que la suscriben declaran,

### Comentario general:

Se acepta el comentario que no afecta al contenido del Acta, haciendo notar que no es responsabilidad de los inspectores.

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil dieciocho

Fdo.:



Fdo.:

